

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 131-2018

GUATEMALA, 05 DE MARZO DE 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de personal en el renglón presupuestario cero veintiuno (021) "Personal Supernumerario", para la prestación de Servicios Temporales en el Ministerio de Finanzas Públicas, cuya aprobación corresponde a la Autoridad Nominadora.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: ciento noventa y cuatro (194) literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; veintidós (22) y veintisiete (27) literales a) y m) Decreto número ciento catorce guion noventa y siete (114-97) del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; cuatro (4) numeral diecisiete (17), seis (6) numeral cinco (5) del Acuerdo Gubernativo número veintiséis guion dos mil catorce (26-2014) "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; cuatro (4), siete (7) y doce (12) del Acuerdo Gubernativo número trescientos tres guion dos mil diecisiete (303-2017) "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil" para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018); veinticinco (25) numeral dos (2) del Acuerdo Gubernativo número dieciocho guion noventa y ocho (18-98) "Reglamento de la Ley de Servicio Civil"; artículo número uno (1) del Acuerdo Ministerial número ciento cincuenta guion dos mil trece "A" guion dos mil trece (150-2013 "A"-2013) y sus Reformas; y Resolución número D guion dos mil diecisiete guion mil seiscientos cuarenta y ocho (D-2017-1648) de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC), creación de puestos Renglón cero veintiuno (021) para el ejercicio Fiscal dos mil dieciocho (2,018).

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar los contratos administrativos para la prestación de Servicios Temporales, bajo el renglón presupuestario cero veintiuno (021) "Personal Supernumerario", descritos en el cuadro siguiente:

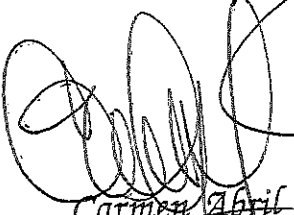
TESORERÍA NACIONAL					
No	Nombre Completo	Número de Contrato	Puesto	Salario Total	Partida Presupuestaria
1	Roxana Melany Martínez Reyes	DRH 46-021-2018	ESPECIALISTA DE PAGOS Y TRANSFERENCIAS	Q11,000.00	2018-11130007-211-00-0101-0005-05-12-01-000-005-000-021-00017
2	José Miguel García Mejía	DRH 47-021-2018	ANALISTA DE CUENTAS	Q8,800.00	2018-11130007-211-00-0101-0006-05-12-01-000-005-000-021-00019
3	Gerberth Giovani Marroquín Rivera	DRH 48-021-2018	EXPERTO DE DESARROLLO Y NORMAS	Q15,375.00	2018-11130007-211-00-0101-0003-05-12-01-000-005-000-021-00005

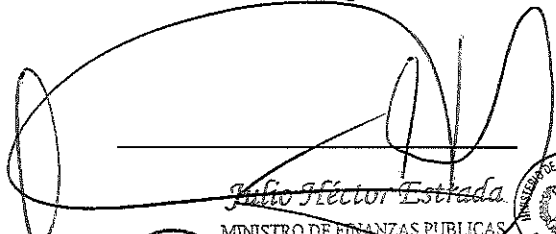
Artículo 2. Se designa a la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en los contratos que son aprobados con el presente Acuerdo.


Artículo 3. El presente Acuerdo surte efectos del cinco (05) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre del presente año.


Artículo 4. Remítase copia: A la Tesorería Nacional y a la Dirección de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE


VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS


MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





JHED/CLAG/MSM/ABEG/CBAZ/KJPM